

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-25-2726 de 2025.

## Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-25-2726	Tipo	CONTRATISTA CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA
Contratista	Lina Fernanda Vallejo Lopez	CC o Nit	1.144.167.129
Supervisor	Gloria Myriam Bejarano Rodriguez	CC o Nit	31.942.545
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Para La Ejecucion Del Proyecto Estrategico Denominado Desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca (aut-2662)		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4005 2025-09-05	11822 - 2025-09-11 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20102.105 Parque Automotor		2025	\$10,000,000
Valor Inicial del Contrato	\$10,000,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	\$0
<b>FORMA DE PAGO : Septiembre \$5,000,000 Octubre \$5,000,000</b>				

### 3. SOPORTE JURIDICO

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.1. Diseñar el programa integral de intervención psicosocial al atleta vallecaucano, basado en el programa de intervención psicosocial al atleta colombiano (PIPAC) descrito en los lineamientos de política pública en ciencias del deporte de 2015 que permita implementar, atender, intervenir, hacer seguimiento y control en los ámbitos personal, sociofamiliar y deportivo de los atletas vallecaucanos. 2. Realizar y hacer seguimiento a la estrategia de formación continua en habilidades para la vida, valores y competencias ciudadanas que faciliten la convivencia, mejoren la calidad de vida y la participación social de los atletas vallecaucanos. 3. Apoyar la elaboración de estrategias que fomenten la carrera dual en los deportistas vallecaucanos que beneficien su proyecto de vida y le facilite a futuro la inserción laboral realizando el respectivo acompañamiento y seguimiento al proceso. 4. Identificar y fortalecer las principales redes de apoyo de la población de deportistas vallecaucanos, articulando las estrategias y acciones en los ámbitos personal, familiar, social y deportivo donde se favorezca el bienestar psicosocial y la salud mental. 5. Desarrollar las acciones de orientación, asesoramiento y acompañamiento a los atletas vallecaucanos que se encuentren en proceso de duelo, lesión prolongada, retiro o terminación de su carrera deportiva. 6. Crear y desarrollar estrategias de evaluación, intervención y seguimiento en salud mental a la población de deportistas vallecaucanos. 7. Realizar la evaluación psicosocial a los atletas beneficiarios de los programas de apoyo deportivo del Valle del Cauca, siguiendo las directrices, solicitudes y recomendaciones de los coordinadores de los programas. 8. Adelantar la intervención extramural con visitas domiciliarias a los deportistas que hagan parte del programa "Deportista Apoyado del Valle del Cauca" y que sean acordadas con el profesional coordinador del programa. 9. Planificar y programar las actividades psicosociales mediante el registro y seguimiento de los horarios de disponibilidad del deportista, plan de entrenamiento y horarios académicos, las actividades psicosociales no deben interferir en la práctica deportiva. 10. Apoyo a la supervisión en el programa de villa deportiva de Indervalles, siguiendo las directrices y recomendaciones del coordinador del programa. 11. Adelantar actividades operativas y administrativas de orden teórico y conceptual propias del quehacer de la psicología inherentes a las actividades del contrato. 12. Asistir a las reuniones médico-científicas a las cuales sean convocados. 13. Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas por Indervalles. 14. Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 15. El contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con periodicidad mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes

Carrera 36 No. 5B3 - 65. Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia

www.indervalles.gov.co / gerencia@indervalles.gov.co

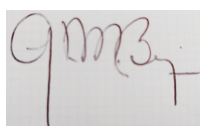
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

*Acta de Inicio Contrato # IND-25-2726 de 2025.*

que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 16. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor del contrato.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Bejarano Rodriguez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Lina Fernanda Vallejo Lopez , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	16	MM	09	AAAA	2025
Fecha finalización	DD	31	MM	10	AAAA	2025




Gloria Myriam Bejarano Rodriguez  
SUPERVISOR

Lina Fernanda Vallejo Lopez  
CONTRATISTA

*Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.*

*Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 179.32.60.167 - 2025-09-17 11:54:49*